

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO

Código: GC-GEC.PCC01-120.F05

Versión: 2.0

Página 1 de 33

Para notificar <u>SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO</u> PREJURIDICO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CONDICIONES UNIFORMES DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON RADICADO: S. 2.021002463 del señor(a) AVILA HERNANDEZ HERNANDO CL 15C LOTE 41 APTO 401 VILLA MAR, con código de usuario 044832, proferida por la Dra. MARIA FERNANDA MÉNDEZ DIRECTOR COMERCIAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy dos (02) de febrero de 2022, siendo las 8:00 AM y por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Articulo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. "Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la pagina electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso".

2 El presente aviso se desfija el día ocho (08) de febrero de 2022, siendo las 6:00 PM.

María Fernanda Méndez Albarracín
Directora Comercial

Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyecto: CLAUDIA PATRICIA CORREA-Apoyo Cobro Projurisko:

Revisto: Átvaro Frankritescolly Sómez - Prolesional Universitario - Cobro Prejuristo

Revisió: Átvaro Frankatescolly Còrnez - Protesional Universitario -Cobro Prejuridição

CORPO PRE ILIBIDICO